

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
1	LÓPEZ SANTILLAN, JOSÉ LUIS	Reclamo, NO A LUGAR , las bases en referencia a las relacionadas DEL CURRICULUM VITAE , no se modificaron, en tal sentido, es requisito, fedatear o legalizar. Toda modificatoria se hizo con un fe de errraratas . Todos los actuados fueron publicados en la página de la Municipalidad Provincial de Marañón.
2	FLORES CAMPOS, JHOLVÍN ARMANDO	Reclamo, NO A LUGAR , el postulante aduce haber presentado carnet de operador, sin embargo, sólo presentó su certificado de capacitación reducido a tamaño carnet, si se validase como carnet no se validaría como capacitación. En el apartado 12.1 de las bases indica " el postualante que no sustente con documentos el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos minimos (formación educativa, experiencia laboral, cursos de especialización) señalados de las bases del concurso o no presente las declaraciones juradas de acuerdo a los formatos que se adjuntan en los anexos, será considerado como NO APTO", además menciona que los cursos de especialización no debe tener mas de 5 años de antigüedad y ninguno cumple el requisito.
3	VILLANUEVA BUENO, RUBÉN AUGUSTO	Reclamo, NO A LUGAR , el postulante no cuenta con experiencia expecífica para el puesto, seis meses realcionados al cargo; ni con la formación académica solicitada para el puesto, título técnico o egresado universitario en administración, contabilidad, derecho, ingeniería y/o afines, ya que el postulante no acredita Título técnico ni constacia de egresado de la formación académica requerida.
4	CAMPOS HUAYANAY, DEYVISS BEYKER	Reclamo, NO A LUGAR , el postulante aduce cumplir con la experiencia específica; por lo que se procedió a la revisión del curriculum vitae, encontrandose un error de tipeo en la publicación, enves de decir no cumple con experiaencia general para el puesto, se dijo no cumple con experiencia específica para el puesto.

5	VALVERDE HERRERA, MACK ERIK	Reclamo, NO A LUGAR , no cumple con experiencia específica (3 años) para el puesto; los cargos de ABOGADO JUNIOR Y ABOGADO ESPECIALISTA, en el ESTUDIO JURIDICO SANCHEZ AMBROCIO, no esta relacionado con la plaza de JEFE DE RECURSOS HUMANOS, ya que, no realizaba funciones propias ni similares al control de personal.
---	-----------------------------	--